

Veinte maravedís.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Queta Comisario mayor moderno, se combra a los señores del dicho Tribunal para que asistan en la forma que lo han hecho en Actos semejantes; Y lo gasten que se ofrezieren en estas R.^{as} Enaguas se pague razon a la Junta de Propia y Arrendamientos para que las libere poniendo esta Cantidad en poder de Juan Ortado Arrente Principal para que la distribuya con Orden de dicho Cab.^{do} Comisario, formando la debida Cuenta y Razon, con su Intervencion.

Sezite para la { Ocho y relacion de la segunda citacion mandada hacer a este
aprobacion de la { Cabilas por Redula antecedente y expresion de su efecto, para ratificar y
Cuenta de Treite { resolver sobre la aprobacion de las Cuentas del Abasto de Treite del
año proximo pasado, en fuerza de lo resuelto en veinte y dos de Enero del
presente; Veseñ el Informe puesto por la Contaduria de Propia en
que se expresa que reconocida y comprobada dicha Cuenta por esta Oficina
encuentra estar bien ordenada, y las partidas y sumarios, sin error
y conformes con sus respectivos recaudos de Justificacion, excepto una
de setecientos y sesenta y pagados ala R.^a Hacienda por los duos de
ochenta arrovar de Treite, de que no presenta ^{relacion} la Correspondiente Carta
de pago de la Administracion de Rentas Provinciales de este Reyno,
y por consiguiente hasta verificarse no debe abonarse esta partida a